



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
6 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

42° período de sesiones

20 de octubre a 7 de noviembre de 2008

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos*

Mongolia**

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos quinto, sexto y séptimo combinados de Mongolia (CEDAW/C/MNG/7).

Preparación del informe

1. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre el proceso de preparación de los informes periódicos quinto, sexto y séptimo combinados de Mongolia. Esta información debería indicar qué departamentos e instituciones gubernamentales participaron y la naturaleza y el alcance de su participación, si se llevaron a cabo consultas con organizaciones no gubernamentales y si el informe fue aprobado por el Gobierno y presentado al Parlamento.

Constitución, legislación y mecanismo nacional para el adelanto de la situación de la mujer

2. Se señala que en el sistema jurídico de Mongolia la Convención es de aplicación inmediata. Sírvanse presentar ejemplos de jurisprudencia en los que se haya invocado la Convención en tribunales nacionales durante el período que se examina. Sírvanse indicar si se ha ofrecido capacitación a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los abogados, los jueces y los magistrados sobre la Convención y su Protocolo Facultativo, al igual que sobre las recomendaciones generales del Comité.

* La numeración de las páginas de esta lista de preguntas y cuestiones se refiere a la versión en español del informe.

** El presente informe se publica sin revisión editorial.



3. Sírvanse describir los mecanismos y recursos disponibles para mujeres que denuncien casos de discriminación por motivo de género. ¿Cuán eficaces son los mecanismos independientes, como la Comisión Nacional Mongola de Derechos Humanos mencionada en la página 6 del informe, para tratar cuestiones relativas a la discriminación en razón del sexo?

4. En el informe se indica que: “la Ley sobre la Comisión Nacional Mongola de Derechos Humanos dispone que todo ciudadano mongol, por sí solo o junto con otros, puede presentar una denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos conforme a la ley si considera que una empresa, organización, funcionario o persona física infringió las libertades y los derechos humanos garantizados por la Constitución de Mongolia y los tratados internacionales” y que “Durante los cuatro últimos años la Comisión Nacional examinó y dirimió denuncias presentadas por 100 a 160 ciudadanos sobre la violación de los derechos humanos y la libertad” (pág. 7). Sírvanse indicar el número de denuncias de discriminación por motivos de género presentadas por mujeres en los cinco últimos años ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como su resultado. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para promover el conocimiento básico de las leyes entre las mujeres, en particular con respecto a la igualdad de derechos en el matrimonio, la sucesión y la propiedad de la tierra.

5. Sírvanse proporcionar más información sobre el Comité Nacional de Igualdad entre los Géneros descrito en la página 12 del informe y describir su estructura, nivel de autoridad, funciones y recursos humanos y financieros. Sírvanse precisar la situación actual del Consejo Nacional sobre la Igualdad entre los Géneros con respecto al adelanto de la mujer en Mongolia. Indique también qué organismo está encargado de la coordinación y la integración de las cuestiones de género de diferentes políticas y programas sectoriales.

6. Sírvanse describir brevemente el resultado de la evaluación realizada en 2004 del Programa Nacional de igualdad entre los géneros aprobado en 2002 (pág. 11). Asimismo, sírvanse indicar las medidas adoptadas para aplicar la segunda etapa del proyecto de plan y de qué forma se está supervisando y evaluando la aplicación.

7. Sírvanse proporcionar información sobre el alcance y el contenido del proyecto de ley sobre la igualdad entre los géneros, incluido un plan con plazos precisos para la promulgación de esa ley.

8. Sírvanse describir la situación actual y los avances registrados en la ejecución del “Plan trienal especial para aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” mencionado en el informe (pág. 13), incluida información detallada sobre las metas, los objetivos y las estrategias del Plan.

Roles y estereotipos sexuales

9. Según el informe, “si bien es cierto que actualmente los estudiantes tienen una comprensión muy distinta de la función que corresponde al hombre y la mujer en la vida social, incluida la comprensión de las relaciones de las familias jóvenes”, sigue existiendo una “tendencia a no aceptar las propuestas que hacen las mujeres a nivel decisorio” (pág. 22). Sírvanse indicar qué medidas educativas y qué campañas de sensibilización ha adoptado el Estado parte para eliminar los estereotipos de género

o las actitudes patriarcales que limitan a las mujeres y las niñas a los roles tradicionales.

Violencia contra la mujer

10. Sírvanse proporcionar datos sobre la incidencia y las tendencias de la violencia contra la mujer, incluidas las violaciones y la violencia doméstica, al igual que información acerca del número de procesamientos y condenas relativos a casos de violencia doméstica en los cinco últimos años, incluidos los casos en que se haya hecho valer la Ley sobre la lucha contra la violencia doméstica (pág. 7).

11. Sírvanse proporcionar información sobre la estrategia y las medidas de política para la protección de las víctimas de la violencia, incluido el apoyo jurídico y médico, la terapia psicosocial, los albergues, líneas telefónicas de emergencia y el castigo y la rehabilitación de los autores, cuando corresponda.

12. Sírvanse proporcionar información relativa al proceso de reunión de datos sobre denuncias referentes a todas las formas de violencia contra la mujer desde su presentación hasta el cierre de los casos y sobre la difusión pública de esos datos.

Trata y explotación de la mujer en la prostitución

13. En la página 10 del informe se indica que la trata transfronteriza de niños y mujeres con fines sexuales está en aumento. Sírvanse proporcionar información sobre la ejecución del “Programa Nacional para proteger a las personas contra la venta, especialmente de niños y mujeres con fines de explotación sexual” de 2005 (pág. 10), incluidos detalles sobre los mecanismos de supervisión y evaluación y los resultados logrados en su ejecución. ¿Se prevén en el Programa medidas concretas para la recuperación física y psicológica y la reintegración social de las niñas y las mujeres que hayan sido víctimas de la trata y la explotación sexual? Sírvanse indicar si cuentan con planes para promulgar una ley contra la trata de mujeres y niños.

14. Sírvanse describir los resultados de la aplicación de la legislación contra la obscenidad y la enmienda de 1998 de la Ley contra la obscenidad, que actualmente examina el Ministerio de Justicia y Asuntos Internos (pág. 10).

15. Sírvanse proporcionar estadísticas sobre el número de mujeres y niñas involucradas en la prostitución. Sírvanse presentar más información sobre leyes o medidas adoptadas para prevenir y castigar la explotación de la prostitución, al igual que las medidas adoptadas para ofrecer rehabilitación y apoyo con miras a la reintegración social de las mujeres que deseen abandonar la prostitución.

Participación de la mujer en la vida política y pública

16. En el informe se proporciona información sobre medidas especiales de carácter temporal que se han instituido para promover la igualdad entre las mujeres y los hombres en la educación (pág. 13) y en los órganos de adopción de decisiones (pág. 46). Sin embargo, en el informe se señala que “la representación de la mujer en el parlamento nacional ha disminuido pronunciadamente y está muy por debajo del objetivo internacional del 30% fijado en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en 1995” y que “esas tasas bajas se extienden a todos los niveles políticos en que se toman decisiones” (pág. 46). Sírvanse presentar información sobre las repercusiones que hasta la fecha ha tenido la ley enmendada sobre elecciones parlamentarias adoptada en 2006 (pág. 48) y

sobre los resultados concretos obtenidos en la reducción y la eliminación de la discriminación contra la mujer en el ámbito político. ¿Cuáles son los mecanismos destinados a reunir fondos para las campañas de candidatas que se mencionan como una limitación de la participación de la mujer en la vida política? En caso en que fuera necesario pagar tasas de inscripción indiquen a cuánto ascienden.

17. Teniendo en cuenta el hecho de que la representación de la mujer a nivel de ministro de Estado alcanza a tan solo el 0,2% (pág. 48), sírvanse indicar qué medidas especiales o cuotas se han establecido con el fin de acelerar la participación de la mujer en los principales niveles de adopción de decisiones, tanto en el gobierno como en el servicio exterior, de conformidad con el artículo 4.1 de la Convención y con la recomendación general No. 25.

Empleo

18. En el informe se menciona que en la evaluación de la primera fase (2003 a 2005) del Programa Nacional de igualdad entre los géneros se había determinado que el acoso sexual era uno de los principales problemas que había que solucionar (págs. 35 y 36). El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/1/Add.47, párr. 12) también señaló que la discriminación contra las mujeres embarazadas y el acoso sexual de que son objeto las mujeres en el lugar de trabajo eran motivo de preocupación. Sírvanse indicar qué otras medidas se han adoptado o se prevé adoptar para solucionar los problemas a los que se enfrentan las mujeres en el lugar de trabajo a pesar de la ley en vigor que prohíbe la discriminación en este ámbito.

19. En el informe se señala “la inexistencia de un sistema para readiestrar a las mujeres desempleadas” (pág. 39) y que, como consecuencia, éstas optan por trabajar en el sector no estructurado, donde no tienen seguro social y médico. Sírvanse indicar si hay planes para ofrecer en un futuro próximo enseñanza vocacional y capacitación para mujeres y jóvenes desempleadas. Teniendo en cuenta el número creciente de mujeres que trabajan en el sector no estructurado (pág. 40), sírvanse describir las estrategias existentes para prestarles apoyo, particularmente en las zonas rurales, para que tengan acceso a mercados y tecnologías y al crédito, la seguridad social y los servicios médicos.

20. En la página 39 del informe se indica que: “La brecha entre los géneros se aprecia en la diferencia entre los salarios medios, debido al hecho de que la mayoría de los hombres trabajan en las actividades económicas mejor pagadas y la mayoría de las mujeres en el sector de servicios, que paga menos”, a pesar del elevado nivel educativo de las mujeres de Mongolia. ¿Qué medidas se están considerando para reevaluar los puestos de trabajo en sectores donde predominan las mujeres, en comparación con aquellos en que predominan los hombres, en el caso del mercado de trabajo del sector público? ¿Se están estudiando políticas para modificar los salarios en los sectores del mercado público de trabajo donde predominan las mujeres?

21. En el informe se señala que la disminución del número de “guarderías para los niños de edad preescolar durante el período de transición es uno de los factores que ha influido desfavorablemente en la capacidad de la mujer para competir libremente en el mercado de trabajo” (pág. 36). Sírvanse indicar si se han adoptado medidas para establecer suficientes guarderías a un costo asequible con el fin de eliminar la discriminación en el mercado de trabajo contra las mujeres que son madres.

22. Sírvanse proporcionar información sobre la naturaleza y el alcance de la migración del medio rural al urbano que, según se informa, está en aumento y su repercusión para la mujer. Sírvanse proporcionar información sobre las políticas y estrategias existentes para proteger los derechos de esas trabajadoras migrantes.

Salud

23. A pesar del éxito registrado por el Estado parte en la reducción de la incidencia de la mortalidad materna, se señala que entre 2000 y 2004 el 7% de las muertes maternas ocurrió a consecuencia de abortos y que el 54,5% de los decesos tuvo lugar a causa de complicaciones relativas a abortos practicados en condiciones de riesgo (pág. 30). En el informe se señala también que, según la encuesta realizada en 2001 por la Institución de Salud Pública entre 900 mujeres que abortaron, el 52,4% tuvo un aborto repetido y una tercera parte de las mujeres que tuvieron aborto repetido nunca utilizó un método de prevención del embarazo (pág. 30). Sírvanse proporcionar información sobre las estrategias existentes para asegurar el acceso de las mujeres a servicios de salud reproductiva y sexual a precios asequibles y a programas educativos de planificación de la familia y su disponibilidad para grupos especiales, como adolescentes de ambos sexos y mujeres rurales.

24. En el informe se indica que hay varios factores que contribuyen a que se extienda el VIH/SIDA en Mongolia (pág. 31). Sírvanse proporcionar información sobre el número de mujeres que actualmente están infectadas con VIH/SIDA y la disponibilidad de medicamentos antirretrovirales y servicios psicosociales para ellas y sus hijos. Sírvanse indicar si los programas de lucha contra el VIH/SIDA existentes incorporan una perspectiva de género. ¿Se han adoptado medidas de prevención especiales para las mujeres y las adolescentes?

La mujer rural

25. En el informe se señalan varios problemas a los que se enfrentan las mujeres rurales ante el aumento de las disparidades entre las zonas urbanas y las rurales (pág. 4), incluida la pobreza (pág. 33) y la falta de acceso a servicios médicos (págs. 23 y 28) y a educación de alta calidad (pág. 22). Se señala que una de las principales esferas de atención del Programa Nacional de igualdad entre los géneros es “la igualdad entre los géneros en el desarrollo rural” (pág. 11). Sírvanse informar si el Programa se centra en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres rurales mediante un mayor acceso a la educación, los servicios de atención médica, el agua limpia, la electricidad y el saneamiento, las oportunidades económicas, la propiedad de la tierra y la participación en procesos de adopción de decisiones relacionados con la planificación del desarrollo.

Grupos vulnerables de mujeres

26. En el informe se señala que el número de hogares encabezados por una mujer se multiplicó por 16 entre 2000 y 2004, la mitad de ellos con 3 a 5 niños, y que están particularmente expuestos al desempleo y la pobreza (pág. 35). Sírvanse describir las medidas existentes para apoyar a las mujeres pobres y aliviar su difícil situación, en particular las que son cabeza de familia, incluidas las medidas para facilitar el acceso a la tierra y al crédito.

27. En sus observaciones finales sobre los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Mongolia (A/56/38, párrs. 234 a 278), el Comité expresó que le preocupaba que: “Mongolia considere a las mujeres únicas responsables de atender a la familia y a los hijos, en particular en vista de que las políticas demográficas las alientan a tener familias numerosas. El Comité señala que esta situación contribuye a que las mujeres queden al margen de la economía y aumenta la pobreza” (ibíd., párr. 269). Sírvanse describir qué medidas concretas se han adoptado para rectificar la situación y cuáles fueron sus resultados.

28. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad. En la página 40 del informe se señala que el 2,8% de la población total está registrada como discapacitada. ¿Qué programas y políticas con plazos determinados existen actualmente para proteger los derechos de estas mujeres a un trabajo decente, cuando corresponda, a servicios médicos y a viviendas asequibles? Asimismo, sírvanse indicar si el Estado parte se propone ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
